RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 503-2023-UNF/CO

Sullana, 22 de septiembre de 2023.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2023-UNF/CO, de fecha 17 de febrero de 2023; Informe N° 25-2023-UNF-VCPA/FCET/CSN, de fecha 03 de agosto de 2023; Oficio N° 1343-2023-UNF-VPAC/FCET, de fecha 17 de agosto de 2023; Oficio N° 332-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 18 de agosto de 2023; Oficio N° 880-2023-UNF-VPAC de fecha 18 de agosto de 2023; Informe N° 550-2023-UNF-OAJ, de fecha 12 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN
Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.
(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF
Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.

- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2023-UNF/CO, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2023 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 25-2023-UNF-VCPA/FCET/CSN, de fecha 03 de agosto de 2023, el Docente Responsable de RSU de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega, presenta el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado "Ayudar está en tus manos".

Que, con Oficio N° 1343-2023-UNF-VPAC/FCET, de fecha 17 de agosto de 2023, la Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario visado y aprobado y solicita autorizar el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 332-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 18 de agosto de 2023, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado "Ayudar está en tus manos", el cual se encuentra aprobado y no requiere presupuesto alguno.

Que, con Oficio N° 880-2023-UNF-VPAC de fecha 18 de agosto de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario al Presidente para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 550-2023-UNF-OAJ, de fecha 12 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "Runa Yanapay- Arte en acción", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 072-2023-SO-CO, de fecha 22 de septiembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "Runa Yanapay- Arte en*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

acción", propuesto por el docente M. Sc Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 072-2023-SO-CO, de fecha 22 de septiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "Runa Yanapay- Arte en acción", propuesto por el docente M. Sc Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

SULLANA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado:

"Runa Yunapanay-Arte en Acción".

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

- Alburqueque Girón Samanta
- Juárez Sunción Jesús Efraín
- Santur García Luis Ángel
- Silupú Asunción María Fernanda
- Silva Chuquihuanga Lisset Nataly

Sullana – Perú

2023

1. **Título del Plan de Trabajo**:

   "Runa Yanapay-Arte en Acción"

2. **Facultad**:

   Ciencias Empresariales y Turismo

3. **Datos del Docente – Asesor**:

   M. Sc Carlomagno Sancho Noriega

   Magno, Carlo.

4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables:**

N°	CÓDIGO UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	N° TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	2023102001	Alburqueque Girón, Samanta	delegada	993347013	2023102001@ unf.edu.pe	
2	2023102024	Juárez Sunción, Jesús Efraín	miembro	920892235	2023102024@ unf.edu.pe	
3	2023102044	Santur García, Luis Ángel	miembro	955778445	2023102044@ unf.edu.pe	
4	2023102045	Silupu Asunción María Fernanda	miembro	904876730	2023102045@ unf.edu.pe	
5	2023102046	Silva Chuquihuanga, Lisset Nataly	miembro	946110361	2023102046@ unf.edu.pe	

5. **Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH./Localidad/Distrito/ Provincia.**

   Se centrará en la I.E. N° 1592 Villa la Paz, ubicado en la Urbanización Popular Villa La Paz, de la provincia de Sullana, distrito Sullana.

6. **Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:**

   Directora: Hilda Raquel Quintanilla Briceño

7. **Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

   En la Urbanización Popular Villa La Paz se ha identificado que los niños enfrentan diversas necesidades en términos de la infraestructura educativa y el desarrollo artístico.

   En cuanto a la I.E. N° 1592 Villa la Paz, la infraestructura, se ha observado una falta de espacios adecuados para el aprendizaje, como aulas, bibliotecas, y áreas de recreación. La carencia de estas instalaciones limita las oportunidades de educación y desarrollo integral de los niños.

   Por otro lado, se ha identificado una brecha en la promoción del desarrollo artístico entre los niños. La comunidad carece de programas educativos y recursos específicos para fomentar el arte, lo cual limita su capacidad de explorar y expresar

su creatividad. Esto no solo afecta su desarrollo personal, sino también la construcción de su identidad cultural y su apreciación por las expresiones artístico culturales.

Con el objetivo de abordar estas problemáticas, nuestro voluntariado se enfoca en brindar talleres, clases y actividades creativas que promuevan la educación artística cultural entre los niños de la comunidad. A través de estas actividades, buscamos estimular su imaginación, promover la expresión artística cultural y proporcionarles un espacio seguro y enriquecedor para el desarrollo de sus talentos.

Nuestro objetivo es crear entornos educativos adecuados y acogedores que inspiren a los niños a aprender, crecer y alcanzar su máximo potencial, con estos esfuerzos, **esperamos no solo abordar las necesidades inmediatas de los niños en la comunidad, sino también promover un cambio positivo en su calidad de vida, su educación y su apreciación por el arte y la cultura.**

8. **Necesidades o demandas reales de la comunidad:**
   - **Educación:** I.E. N° 1592 Villa la Paz, ubicado en la urbanización Popular Villa La Paz tiene necesidades en términos de la construcción, mantenimiento o mejora de instalaciones educativas. Esto podría incluir la construcción de aulas, bibliotecas, laboratorios y áreas de recreación.

   - **Acceso a la educación artística posible:** I.E. N° 1592 Villa la Paz, carece de programas educativos o recursos para fomentar el desarrollo artístico entre los niños. **Por lo que nuestro voluntariado relacionado con el arte y la pintura se enfoca en brindar talleres, clases o actividades creativas que promuevan la educación artística y permitir a los miembros de la comunidad explorar su creatividad.**

   - **Talleres y clases de arte:** I.E. N° 1592 Villa la Paz, puede requerir la organización de talleres y clases de arte gratuitos o asequibles para todas las edades y niveles de habilidad. Estas actividades pueden incluir técnicas de pintura, dibujo, escultura u otras formas de expresión artística.

   - **Exposiciones y eventos culturales:** La Urbanización Popular Villa La Paz puede necesitar apoyo en la organización de exposiciones de arte o eventos culturales locales. Un voluntario puede ayudar en la planificación, promoción, instalación y coordinación de dichos eventos, lo que enriquecería la vida cultural de la comunidad y brindaría una plataforma para que los artistas locales exhiban su trabajo.

9. **Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:**
   Arte y cultura.

10. **Temática a trabajar:**
    Transmisión de conocimientos acerca del arte y pintura, hacia comunidades desfavorecidas.

11. **Breve descripción del problema a abordar:**
    El problema que se busca abordar en la Urbanización Popular Villa La Paz es la falta de infraestructura educativa adecuada y la limitada promoción del desarrollo artístico entre los niños.

La I.E. N° 1592 Villa la Paz, carece de espacios adecuados para el aprendizaje, como aulas, bibliotecas y áreas de recreación, lo cual afecta las oportunidades de educación y desarrollo integral de los niños.

Además, se ha identificado una brecha en la promoción del desarrollo artístico cultural entre los niños, ya que no cuentan con programas educativos ni recursos específicos para

fomentar el arte y explorar su creatividad. Esta situación no solo limita su desarrollo personal, sino que también afecta la construcción de su identidad cultural y su apreciación por las expresiones artístico-culturales.

12. Objetivos del Plan de Trabajo:

12.1. Objetivo General: Desarrollar competencias relacionadas al conocimiento e identificación de los atractivos de la nación mediante el arte, dirigido a los niños en situación de calle y de riesgo en la Urbanización Popular Villa La Paz, de la provincia de Sullana.

12.2. Objetivos Específicos

- Introducir a los niños al mundo del arte y brindarles la oportunidad de experimentar y explorar diferentes formas de expresión artística, así como familiarizarse con los conceptos básicos del arte y la pintura
- Implementar un taller de arte para niños en situación de riesgo o abandono en la Urbanización Popular Villa La Paz, de la provincia de Sullana.
- Fomentar la creatividad, estimular la imaginación y la creatividad de los niños a través de actividades artísticas y de pintura.

13. Número de beneficiarios esperados: 80 niños, aproximadamente.

14. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio: 28/08/2023 - Término: 06/11/2023.

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

Total, de horas: 9 horas (una (01) hora de preparación de clase y dos horas de clase), por los días semanales.
Días a trabajar: martes, miércoles y jueves.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO SULLANA

1. Actividades a desarrollar.

1.1. Descripción detallada de actividades:

Sesión 01	"Enseñar a los pequeños a aprender a pintar y colorear, a través de dibujos relacionados a la contaminación ambiental".
Sesión 02	"Viajando a través de las Maravillas Peruanas: Costa, Sierra y Selva"
Sesión 03	Celebrando las Fiestas Patrias: "Arte festivo con papel sedita".
Sesión 04	"Haciendo figuras geométricas con fósforos en hoja art color".
Sesión 05	Pintura al aire libre: "Capturando la belleza de la naturaleza en cartón".
Sesión 06	Aventuras en el mundo del collage: "¡Dales vida a tus ideas!" a través del recorte de revistas, para formar retratos o figuras.
Sesión 07	Pintando con temperas: "Sumergiéndonos al mundo de pintura creando un dibujo a libre elección para proceder a pintar".
Sesión 08	Explorando el arte abstracto: "Dando rienda suelta a nuestra imaginación".

Sesión 09	Fomentar la conciencia ambiental a través del arte: "Creación de un collage de la naturaleza".
Sesión 10	Pintando emociones: "Expresando nuestros sentimientos a través del arte (estado de ánimos, triste, enojado, alegre, etc.
Sesión 11	"Motivar a los niños a crear manualidades con papel sedita".
Sesión 12	Reciclamos: "Transformando materiales reutilizables en arte (utilizando palitos de chupete)".
Sesión 13	Creando obras maestras: "Descubriendo a los grandes artistas peruanos".
Sesión 14	Explorando los colores del arcoíris: "Una aventura artística trabajando con temperas".
Sesión 15	Flores de color: "Una Aventura de Pintura con Dedos"
Sesión 16	"Arte con arena de colores, plasmado en un dibujo artístico".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO SULLANA

16.2. Cronograma de actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO														
		Sem. 1	Sem 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	S
1	**"Enseñar a los pequeños a aprender a pintar y colorear, a través de dibujos relacionados a la contaminación ambiental".**	X														
2	**"Viajando a través de las Maravillas Peruanas: Costa, Sierra y Selva".**		X													
3	**Celebrando las Fiestas Patrias: "Arte festivo con papel sedita".**															
4	**"Haciendo figuras geométricas con fósforos en hoja art color".**															
5	**Pintura al aire libre: "Capturando la belleza de la**															

	naturaleza en cartón".															
6	**Aventuras en el mundo del collage: "¡Dales vida a tus ideas!" a través del recorte de revistas, para formar retratos o figuras. "**															
7	**Pintando con temperas: "Sumergiéndonos al mundo de pintura creando un dibujo a libre elección para proceder a pintar".**															
8	**Explorando el arte abstracto: "Dando rienda suelta a nuestra imaginación".**															
9	**Fomentar la conciencia ambiental a través del arte: "Creación de un**															

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO SULLANA

	collage de la naturaleza".														
10	**Pintando emociones: "Expresando nuestros sentimientos a través del arte (estado de ánimos, triste, enojado, alegre, etc.)**														
11	**"Motivar a los niños a crear manualidades con papel sedita".**														
12	**Reciclamos: "Transformando materiales reutilizables en arte (utilizando palitos de chupete)".**														
13	**Creando obras maestras: "Descubriendo a los grandes artistas peruanos".**														

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

14	**Explorando los colores del arcoíris: "Una aventura artística trabajando con temperas".**															
15	**Flores de color: "Una Aventura de Pintura con Dedos"**															
16	**"Arte con arena de colores, plasmado en un dibujo artístico".**															

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

MATERIALES A UTILIZAR			
1. Temperas	2. Pinceles	3. Colores	4. Plumones
5. Hojas bond	6. Tijeras	7. Lápiz	8. Goma
9. Plastilinas	10. Hojas art color	11. Papel sedita	12. Hojas decorativas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

M. Sc. CARLOMAGNO SANCHO NORIEGA
DOCENTE ASESOR
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

SOLICITUD: PERMISO PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO RUNA YUNAPAY DENOMINADO "ARTE EN ACCIÓN" EN LA I.E 1592 Villa la Paz.

FECHA: 5 de julio del 2023.

Sra. directora: Hilda Raquel Quintanilla Briceño

Yo, SAMANTA TATIANA ZACHARY ALBURQUEQUE GIRÓN, estudiante del primer ciclo de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana, de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo, de la carrera de Administración Hotelería y Turismo, identificada con el código universitario 2023102001, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar un permiso para la realización de un proyecto de voluntariado grupal de la carrera. El proyecto cuenta con la participación de 5 estudiantes de la facultad y se denomina: ***"Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario Runa Yunapay denominado 'Arte en Acción'".***

Con la finalidad de incentivar a los estudiantes a involucrarse en el arte del dibujo y pintura, nuestro voluntariado se enfoca en brindar talleres, clases y actividades creativas que promuevan la educación artística cultural entre los niños de la comunidad. A través de estas actividades, buscamos estimular su imaginación, promover la expresión artística cultural y proporcionarles un espacio seguro y enriquecedor para el desarrollo de sus talentos.

Nuestro objetivo es crear entornos educativos adecuados y acogedores que inspiren a los niños a aprender, crecer y alcanzar su máximo potencial.

Con estos esfuerzos, esperamos no solo abordar las necesidades inmediatas de los niños en la comunidad, sino también promover un cambio positivo en su calidad de vida, su educación y su apreciación por el arte y la cultura.

Espero que acepte mi solicitud, y nos permita trabajar con sus estudiantes, logrando difundir y fomentar una cultura de turismo en nuestra localidad.

Atentamente,

ALBURQUEQUE GIRON, SAMANTA TATIANA.

Firma de la estudiante

Prof. Hilda Raquel Quintanilla Briceño
DIRECTORA

Firma de la directora